



NORMAS DEL DOJO

QUÉ ES Y CÓMO FUNCIONA UN DOJO.

Un Dojo es un centro u organización destinado a la enseñanza, aprendizaje y práctica de artes disciplinares, tratamientos terapéuticos y otras actividades, donde se siguen las normas de educación, respeto y cortesía tradicionales.

Un Dojo funciona correctamente cuando las personas que lo utilizan se implican en mantener una atmósfera positiva, de armonía, respeto de las normas y trabajo. La higiene personal, el pago puntual de las cuotas, la puntualidad y la constancia en la asistencia, son normas de obligada observancia. Su incumplimiento ocasiona el perjuicio propio y ajeno.

La buena educación y el respeto a los instructores, compañeros de práctica e instalaciones es la característica fundamental del Dojo, no permitáis que se deteriore

Por seguridad, el alumno debe informar al Instructor cuando su estado físico o psíquico esté mermado. Este Dojo tiene zonas habilitadas para el uso social que pueden utilizarse cuando hay que esperar o no se está en clase. En las zonas de practica no se permite llevar calzado y en los vestuarios es obligatorio el uso de zapatillas de baño.

Al cumplir estas normas nos aseguramos que nosotros mismos, las personas con la que practicamos, quien nos instruye y el lugar donde estudiamos reflejen confianza y serenidad; garantía de continuidad.

OBSERVACIONES IMPORTANTES.

El sistema de admisión en Aitai Dojo es en régimen de socio, lo cual comporta determinados compromisos y ventajas.

1. El régimen de pago es una **cuota anual**, o bien en **mensualidades** cobradas por banco. En caso de impago o devolución bancaria, el socio abonará el importe de la devolución y los gastos de los tramites que conlleve. Se puede solicitar cuota de **mantenimiento** por un periodo mínimo de dos meses, notificándolo en recepción con **antelación de quince días**. **No exime** del pago la **falta de asistencia** o los periodos vacacionales. La baja voluntaria del Dojo, mantenimiento, o algún cambio de actividad debe ser notificada en recepción con **antelación de quince días**.
2. Existen bonificaciones económicas al pagar la **cuota anual**, para grupos familiares a partir de cuatro personas y para segundas actividades.
3. La reincorporación al Dojo después de una baja total voluntaria conlleva el pago de una matricula.
4. Las instalaciones del Dojo pueden utilizarse para la practica personal, siempre que las salas no estén ocupadas por actividades ya programadas.
5. El Dojo admite visitas de personas que no sean socios, previo pago de una tasa por cada clase que reciban. Toda persona que desee inscribirse en Aitai tiene derecho a una clase de prueba en la actividad que le interese.
6. El Dojo no gestiona los cobros para otras asociaciones o federaciones que realicen actividades en él.
7. Los objetos perdidos o sustraídos que no se entreguen en recepción serán responsabilidad del socio/a.
8. No está permitido captar **imágenes** del Dojo y/o sus **actividades** sin autorización previa.